AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 27 de mayo de 2022

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para la **Mantenimiento y Readecuación del Cableado del 1°, 2°, 3°, 4° Piso y Datacenter**, con **ID Nº 407.101**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia por Memorando Nº 06/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, y señalando que ***ninguna ha enviado cotización alguna, por lo que se toma los antecedentes de precios referenciales del llamado con ID 391746 y los precios de la carpeta del único proveedor que se había presentado para promediar los costos para el presente llamado***.

Luego del análisis por parte de esta Unidad Operativa de Contratación sobre los precios referenciales remitidos, finalmente en forma interna, en fecha 27 de mayo del corriente año, el Área de Tecnología de la Información ha señalado que se deberán tomar los precios ofertados por la firma TEIS.A., en el llamado señalado y tomarse los mismos como los precios referenciales, que a continuación se exponen:

AFD ROLANDO RIVAS
Unidad Operativa de Contrataciones

AFD EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

AFD DIANA MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial establecido por el Área de Tecnología de la Información -Oferta ID 391746 (TEISA)
1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack **[Puesto de datos, electricidad]**	Metro	6.503
2	Cableado (categoría 6ª) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack **[Puesto de datos, electricidad]**	Metro	24.500
3	Cable canal según especificaciones técnicas antiflama según normas internacionales de cableado estructurado **[Puesto de datos, electricidad]**	Metro	21.714
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc.) **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	194.040
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, ase plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	57.981
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (ase plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	75.537
7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, ase plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	106.023
8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	207.307
9	Ducto PVC antiflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro **[Puesto de datos, electricidad]**	Metro	4.466
10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	8.393
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros **[Puesto de datos, electricidad]**	Metro	103.950
12	Conector Jack RJ45 Categoria 6 **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	41.580
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6ª **[Puesto de datos, electricidad]**	Unidad	112.420
14	Llave trifásica de 3X30 Amper **[Tablero]**	Unidad	93.750
15	Llave termomagnética de 10 Amper **[Tablero]**	Unidad	31.985
16	Llave termomagnética de 16 Amper **[Tablero]**	Unidad	31.985
17	Llave termomagnética de 25 Amper **[Tablero]**	Unidad	31.985
18	Llave termomagnética de 32 Amper **[Tablero]**	Unidad	31.985
19	Llave termomagnética de 45 Amper **[Tablero]**	Unidad	67.523
20	Tablero según especificaciones técnicas **[Tablero]**	Unidad	290.231
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero **[Tablero]**	Metro	109.550
22	Cambio de Acometida, preensamblado 4 X 35 mm2. Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva **[Rack e Insumos]**	Metro	171.500
23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual **[Rack e Insumos]**	Metro	155.050
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual **[Rack e Insumos]**	Metro	107.380
25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual **[Rack**	Metro	115.500

FAFD ROLANDO RIVAS Unidad Operativa de Contrataciones

FAFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

FAFD RUTH EDWARDS

	e Insumos]		
26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea **[Tablero]**	Unidad	395.150
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea **[Tablero]**	Unidad	250.950
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	260.467
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	523.956
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	317.625
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1.089.491
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	597.639
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA **[Rack e Insumos]**	Unidad	997.150
34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA **[Rack e Insumos]**	Unidad	3.407.250
35	Patch Cord de 1 mt. Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel **[Rack e Insumos]**	Unidad	55.914
36	Patch Cord de 1,5 mts. Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel **[Rack e Insumos]**	Unidad	72.262
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo **[Rack e Insumos]**	Unidad	100.693
38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1.558.557
39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	3.646.247
40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	4.115.650
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	8.663.922
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	19.490.240
43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	20.638.434
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas **[Rack e Insumos]**	Unidad	592.900
45	Retiro de cables en mal estado. **[Mano de obra]**	Unidad	14.000
46	Cableado a los puestos de trabajo. **[Mano de obra]**	Unidad	21.700
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). **[Mano de obra]**	Unidad	188.300
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) **[Rack e Insumos]**	Unidad	4.595.660
49	Transceiver de Fibra a UTP **[Rack e Insumos]**	Unidad	2.285.220
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. **[Mano de obra]**	Unidad	595.000
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo **[Mano de obra]**	Unidad	178.500

AFD ROLANDO RIVAS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD

52	Medición y balanceo de cargas en los tableros **[Mano de obra]**	Unidad	73.500
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. **[Mano de obra]**	Unidad	80.500
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. **[Mano de obra]**	Unidad	80.500
55	Certificación de los puestos. **[Mano de obra]**	Unidad	50.000
56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) **[Mano de obra]**	Unidad	2.310.000
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. **[Mano de obra]**	Unidad	96.600
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER **[Mano de obra]**	Unidad	241.500
59	Instalación y configuración de cable de fibra óptica, según especificaciones técnicas **[Mano de obra]**	Unidad	770.000
60	Protección mecánica para Fibra Óptica con accesorios por metro **[Cableado de FO]**	Unidad	1.275.450
61	Fusión de fibra por punto **[Cableado de FO]**	Unidad	210.000
62	Mantenimiento preventivo fibra óptica **[Cableado de FO]**	Unidad	1.050.000
63	DIO sc según especificaciones técnicas **[Cableado de FO]**	Unidad	1.802.887
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo **[Cableado de FO]**	Unidad	420.000
65	Accesorios para fusión **[Cableado de FO]**	Unidad	865.362
66	Patch cords de Fibra Óptica SC-LC **[Cableado de FO]**	Unidad	335.104

Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención de los precios referenciales de cada ítem, dada la complejidad y especialidad de los servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales, y habiendo el área requirente agotado todos los mecanismos establecidos para el efecto; se establecen en base a los Principios de Economía, Eficiencia conforme a la metodología utilizada para el efecto, los precios referenciales establecidos por el mismo bajo el criterio de razonabilidad, conforme el cuadro que antecede.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

AFD ROLANDO RIVAS
Unidad Operativa de Contrataciones

AFD DIANA MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación